



**ACTA DE REGULARIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACION DIRECTA N° 007-2025-GRA**

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 16:10 horas del día 13 de mayo del 2025 se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CARLOS EDGAR CONISLLA VERA
---	-----------------------------------

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por la **CONTRATACION DIRECTA N°07-2025-GRA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

PRIMERO: Con fecha 21 de abril del 2025 se recibió la cotización del proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.**, a través de mesa de partes de la entidad para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

SEGUNDO: Con fecha 16 de abril del 2025 a través de la Carta N°004-2025-CD N°07-2025-GRA/OL se notifica y otorga la invitación para contratar al proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.** por un monto total de **S/. 290,633.00 (Doscientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles)**, por lo que el proveedor acepta la contratación mediante la Carta N°0017-2025/ECEIT&NSAC, de fecha 21 de abril del 2025.

TERCERO: Con fecha 18 de marzo mediante Formato N° 2 de la Oficina Regional de Administración N°013-GRA/ORA, se aprueba el Expediente de Contratación en Vías de Regularización de la Contratación Directa N° 07-2025-GRA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUARTO: Con fecha 04 de abril del 2025, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 173-2025-GRA/GR, se aprueba en vías de regularización la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.** Por el monto de **S/. 290,633.00 (Doscientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles)**, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.**

QUINTO: Con fecha 15 de abril del 2025, mediante Formato N° 07 / 059-GRA/ORA, se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, ITEM 1 LIMPIEZA Y SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DESCOLMATACION DE CANALES DE RIEGO DE LOS SECTORES CALCCATA, LEHEMAYO, COLLPA Y TAMBILLO, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,** procediéndose a realizar la invitación al proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.** A fin de presentar los documentos de presentación obligatoria y regularizar la documentación correspondiente.

SEXTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección para la **CONTRATACION DIRECTA N°007-2025-GRA-1,** resultando de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite representación quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		N/C		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		PRESENTO		REVISION	ESTADO
		SI	NO		
B.3.1) Formación Académica del personal clave		X			
B.4) Experiencia del personal clave		X			
C) Experiencia del Postor en la Especialidad		X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			X		-

SETIMO: Acto seguido, se procede a regularizar el otorgamiento de la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación efectuada, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO S/.
1	EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C.	S/. 290,633.00 (Doscientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles)

Se otorga la Buena Pro en Vías de Regularización al Postor **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA T&N S.A.C. con RUC N°20559242951**, por el monto de **S/. 290,633.00 (Doscientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles)**.

OCTAVO: Se hace presente que la intervención del representante del Órgano Encargado de las Contrataciones es con fines de poder realizar la publicación de la contratación directa aprobada por el titular de la entidad en la plataforma del SEACE, no convalidando ningún acto o retraso de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento de la presente contratación.

NOVENO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento a través del SEACE. Siendo las 16:20 horas del día de la fecha se da por culminada la sesión.

CARLOS EDGAR CONISLLA VERA
Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)